INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO
CERTIFICACIÓN No. 1.

El Técnico Administrativo grado 10, **ALEXALBERTO VELASQUEZ SEGURA** del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, en su condición de Supervisor del Contrato de Compraventa **No. 317 de 2024**, suscrito con **INVERKPITAL SAS,** identificado con Nit: **900.637.510-4** y representada legalmente por el señor **LEONARDO MAURICIO SALAZAR PAEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **88.273.216** de **Cúcuta**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE GRADERIAS MOVILES, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LOS CAMPOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IMRD DE COTA.";** certifica que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, y obligaciones especificas así:

1) Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, los presentes estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.

2) Entregar los bienes y elementos en la cantidad, características, de óptima calidad y debidamente instalados.
3) El contratista debe asumir el transporte para la entrega de los bienes objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo.
4) El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega, y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el IMRD-COTA.
5) Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
6) El contratista deberá entregar la garantía del fabricante y garantías extendidas del distribuidor, si hay lugar a ello, por un período mínimo de 6 meses, contados a partir de la entrega de los mismos, a entera satisfacción del supervisor del contrato.
7) Hacer los cambios pertinentes y responder por la garantía de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
8) Entregar, para revisión y aprobación del supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato y en forma previa a la firma del acta de inicio del mismo, los documentos que sean necesarios para su ejecución.
9) Asumir el pago de obligaciones laborales surgidas con trabajadores contratados para cumplir éste.
10) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), SENA e ICBF. El cumplimiento es requisito de pago. Para el efecto el contratista debe presentarle al supervisor del contrato, dentro de los diez primeros días de cada mes, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
11) Tramitar las garantías exigidas por el IMRD COTA y radicarlas en original antes la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación.

12) Garantizar que bienes y servicios a entregar cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades establecidos en los estudios previos y pliego de condiciones.
13) El contratista llevará un registro fotográfico que evidencia la entrega e instalación de las graderías objeto del contrato
14) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el IMRD-COTA, por causa o con ocasión del contrato.
15) Informar oportunamente al IMRD-COTA sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
16) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el IMRD-COTA.
17) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del IMRD-COTA (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato.

Por lo anterior, solicito se realice el **PRIMER Y ÚNICO** pago correspondiente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE ($345.341.646,16)**, de conformidad con lo establecido en la: "FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota cancelará el Valor del Contrato a través de pagos parciales, de acuerdo con los bienes efectivamente entregados por EL CONTRATISTA, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente y de acuerdo con los precios unitarios pactados y aprobados por el Supervisor del Contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria que el IMRD practique, incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar, RUBRO: 2.3.2.01.001.02.11.4301004.187.9131- NOMBRE- INSTALACIONES RECREATIVAS - Fuente 9131 – REC B/CE R,P LIBRE DESTINACION. RUBRO: 2.3.2.01.001.02.11.4301004.187.9002- NOMBRE- INSTALACIONES RECREATIVAS - Fuente 9002 – SGP LIBRE ASIGNACION.

Balance de ejecución:

Valor Inicial **CONTRATO No. CPS-317-2024**	**$**	**345.341.646,16**
Valor Total **CONTRATO No. CPS-317-2024**	**$**	**345.341.646,16**
Valor a pagar Acta de Corte No. 001 de 2024	**$**	345.341.646,16
Valor Total Ejecutado	**$**	**345.341.646,16**
Saldo por Ejecutar	**$**	0.0

El supervisor: **Alexalberto Velásquez Segura,** Técnico administrativo, da fe del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual y las cuales se certifican en este informe, dentro del periodo de ejecución reportado; acreditando un cumplimiento hasta la fecha. **Acta de corte No. 01**	**OTRAS OBSERVACIONES** El contratista adjuntó certificación firmada, declarando estar a paz y salvo respecto a seguridad social y Aportes parafiscales, de conformidad con el Articulo 50 Ley 789 de 2002. El contratista adjunta certificación firmada de diciembre de 2024.

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR	Alex Alberto Velásquez Segura –Coordinador Escuelas de Formación y Supervisor.		19/12/2024
REVISADO Y APROBADO	Elsa Leonor Jany Guzmán – Directora Ejecutiva		19/12/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disipaciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad